



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 663-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 371-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de setiembre de 2024; Carta N° 1257-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024; Informe N° 762-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2024; con Memorando N° 1319-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 045-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 371-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Mgtr. Maruja Hermelinda Llamoca Valencia, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de viaje de estudios a la región San Martín", evento académico programado por el Colegio de Contadores Públicos de la región San Martín y la JDCCPP, del 26 al 28 de setiembre de 2024, presentado por el Dr. Percy Lima Román, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, con Carta N° 1257-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por la Mgtr. Maruja Hermelinda Llamoca Valencia, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el informe de disponibilidad presupuestal respecto al "Plan de viaje de estudios a la región San Martín";

Que, según Informe N° 762-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2024, la CPC. Haydée Cansaya Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el "Plan de viaje de estudios a la región San Martín", por un monto de S/. 19,410.00 (Diecinueve mil cuatrocientos diez con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Clasificador	Monto total	Observación
Subvención económica a estudiantes (21)	0053 (Subvenciones económicas)	Recursos Ordinarios	2.5.3.1.1.1	5,250.00	Presentar planilla de subvención.
Viáticos para 01 (docente) * 6 días	011 (Gestión del Programa)	Recursos Ordinarios	2.3.2.1.2.2	1,920.00	Presentar requerimiento según directiva de viáticos.
Viáticos para 02 (choferes) * 6 días	011 (Gestión del Programa)	Recursos Ordinarios	2.3.2.1.2.2	3,840.00	Presentar requerimiento según directiva de viáticos.
TOTAL:				11,010.00	



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 663-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de setiembre de 2024.

Que, con Memorando N° 1319-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de viaje de estudios a la región San Martín”, evento académico programado por el Colegio de Contadores Públicos de la región San Martín y la JDCCPP, del 26 al 28 de setiembre de 2024, con un presupuesto de S/. 11,010.00 (Once mil diez con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 762-2024-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios noventa y cuatro (94) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la subvención económica a favor de 21 estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, matriculados en el curso de Seminario de Tesis II del X ciclo, por un monto que asciende a S/. 11,010.00 (Once mil diez con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO